

DECRETO: N° 89 /

TEMUCO, 18 FEB. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **66, 78, 97, 98, 137, 140, 141, 149, 150, 152** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Josefina González Curihuil			07 planchas de zinc 5V, 10 planchas de zinc y 11 planchas de ecoplac.	804625
02.-	Victorino Nanculef Llanquitrue			10 planchas de ecoplac para reparación de vivienda.	795866

558511

03.-	Teresa Levancini Sánchez	05 planchas de zinc y 02 planchas de ecoplac, para reparación de vivienda.	5557827
04.-	Inés Quidel Quidel	4 piezas de pino 2x5 impreg., 6 pzas. de pino 2x4 impreg., 30 pzas. pino 1x6 para reparación de piso de la vivienda.	574858
05.-	Fidel Díaz Arias	17 planchas de ecoplac, 12 planchas de zinc, 11 planchas zinc 5V, 6 piezas pino 2x5 impregnado.	4528209
06.-	Herminia Canio Tripailao	10 planchas de ecoplac y 05 planchas de zinc.	6295355
07.-	Rosa Coliñir Sandoval	08 planchas de ecoplac y 06 planchas de zinc para reparación de vivienda.	500585
08.-	Lidia Ferrada Salazar	06 planchas de ecoplac para revestimiento interior de dormitorio.	885895
09.-	Jessica fuentes Oliva	12 planchas de ecoplac, para reparar vivienda.	882884
10.-	Ruth Quiñelen Morales	05 planchas de zinc, 05 planchas de ecoplac y 2 planchas de zinc 5V.	998582

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMP / MCC / mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

